



c/ Les Eres, 48  
03440 Ibi (Alacant)  
CIF: P-0307900-A  
T. 96 555 24 50  
F. 96 555 29 35

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN Y SUCESIVA DE VIVIENDAS

Ajuntament d'Ibi

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre / apellidos / razón social

DNI / NIE / NIF

- persona física  
 persona jurídica

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre / apellidos / razón social

DNI / NIE / NIF

- persona física  
 persona jurídica

### DATOS DE CONTACTO:

Teléfono

Correo electrónico

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Nombre de la vía

Número Bloque Planta Puerta

Código postal

Municipio

Provincia

País

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

### DATOS DE LA EDIFICACIÓN:

Emplazamiento o dirección

N.º / Bloque / Esc. / Plta. / Pta.

Referencia catastral

### DATOS DE LA OCUPACIÓN:

TIPO DE DECLARACIÓN

Primera ocupación:

N.º Expediente de licencia de obra y fecha

- Obra de nueva planta  
 Ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que altera la configuración arquitectónica  
 Intervención total en edificaciones catalogadas o con protección histórico-artístico o ambiental o parciales que afectan a elementos protegidos  
 Alteración del uso de la edificación

Segunda ocupación o posteriores

N.º licencia / Declaración ocupación anterior

#### TIPO DE SOLICITUD

- Vivienda individual (tanto si se solicita para una vivienda unifamiliar como una sola vivienda en interior de un edificio)  
 Edificio de viviendas (si se solicita para más de una vivienda, siempre en un mismo edificio)

#### TIPO DE EDIFICACIÓN

- Vivienda unifamiliar para autopromoción  
 Vivienda unifamiliar para venta  
 Edificio de viviendas



c/ Les Eres, 48  
03440 Ibi (Alacant)  
CIF: P-0307900-A  
T. 96 555 24 50  
T. 96 555 29 35

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN Y SUCESIVA DE VIVIENDAS

Ajuntament d'Ibi

### EXPONE

El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

1. Cumple todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para proceder a la OCUPACIÓN de la/s vivienda/s objeto de la presente declaración.
2. Dispone de toda la documentación que así lo acredita.
3. Así mismo, declara bajo su responsabilidad, que son ciertos y comprobables los datos que consigna en la presente declaración y presta su consentimiento al ayuntamiento ante el que se presenta para su verificación y comprobación, así como su cesión a otros que resulten competentes en la materia.
4. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.
5. Que el edificio, construcción o vivienda no se encuentra sujeto a ningún procedimiento de protección de la legalidad urbanística, de restauración de la ordenación urbanística vulnerada o de infracción en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una comunicación previa, o la no presentación ante la administración competente de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La declaración responsable sólo se tendrá por efectuada desde la fecha en que se presente la solicitud junto con la documentación completa en las oficinas de registro, habilitando desde ese momento al uso del inmueble, teniendo la misma una vigencia de 10 años.

La presentación de la declaración responsable se entiende sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que tengan atribuidas las administraciones públicas y no faculta en ningún caso para ejercer actuaciones o usos contrarios a la legislación urbanística y demás normativa vigente.

FORMULO **DECLARACIÓN RESPONSABLE** DE OCUPACIÓN por la que manifiesto bajo mi responsabilidad la veracidad de cuanto expongo y que dispongo de la documentación completa requerida y que se señala a continuación:

**DOCUMENTACIÓN** (la declaración no será válida si no aporta la totalidad de la documentación indicada) *Fotocopia*

#### DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA PRIMERA Y SEGUNDA OCUPACIÓN

- Modelo de Conformidad de Obra** – ANEXO II Decreto 12/2021

---

- Ficha 0** – Decreto 12/2021 *Listado de identificación de viviendas del edificio*

---

- Ficha 1.1** – Decreto 12/2021 *Edificio construido o con licencia solicitada antes de 23/09/1989*
- Ficha 1.2** – Decreto 12/2021 *Edificio construido o con licencia solicitada entre 23/09/1989 a 6/04/2010*
- Ficha 1.3** – Decreto 12/2021 *Edificio construido o con licencia solicitada desde 7/04/2010*

---

- Ficha 2.1** – Decreto 12/2021 *Vivienda construida o con licencia solicitada antes de 23/09/1989*
- Ficha 2.2** – Decreto 12/2021 *Vivienda construida o con licencia solicitada entre 23/09/1989 a 6/04/2010*
- Ficha 2.3** – Decreto 12/2021 *Vivienda construida o con licencia solicitada desde 7/04/2010*

---

- Fotografías**, en las que se aprecie la totalidad de la edificación y los viales

---

- Libro del Edificio correspondiente**, cuando así venga exigido por la normativa de aplicación (viviendas posteriores a 23/06/2011)

#### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PRIMERA OCUPACIÓN

- Certificado Final de Obra** e instalaciones, acorde a la legislación aplicable en materia de ordenación de la edificación, expedido por la Dirección Facultativa (arquitecto y/o arquitecto técnico) y visado por los colegios profesionales correspondientes y en el que declare de forma expresa la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por el título habilitante de las obras correspondientes, con las modificaciones aprobadas, en su caso.



c/ Les Eres, 48  
03440 Ibi (Alacant)  
CIF: P-0307900-A  
T. 96 555 24 50  
F. 96 555 29 35

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN Y SUCESIVA DE VIVIENDAS

Ajuntament d'Ibi

- 
- Acta de recepción** de la obra
- 
- Certificado Final obras de urbanización**, en su caso, cuando se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
- 
- Planos de estado final de obra** suscritos por la Dirección Facultativa, en caso de modificaciones no sustanciales. En caso de modificaciones sustanciales, se deberá solicitar y obtener licencia para las mismas de forma previa a la solicitud de primera ocupación.
- 
- Declaración Catastral Nueva construcción. Modelo 900D**
- 
- Certificado** de cumplimiento de la normativa de prevención y protección **contra incendios** de los distintos elementos de la obra, exigidos por el Código Técnico de la Edificación, suscrito por la persona técnica redactora del proyecto y visado por el correspondiente Colegio Profesional o copia del contrato de mantenimiento de los equipos de prevención y extinción de incendios.
- 
- Certificado de aislamiento acústico** y documentación de mediciones. documentación justificativa de las mediciones de aislamiento acústico realizadas suscrito por las siguientes personas: constructora, promotora y técnicos directores de la obra.
- 
- Certificado de eficiencia energética** del edificio de nueva construcción con acuse de registro en el organismo competente. (Solo exigible para edificios con licencia de edificación con posterioridad al 1/11/2007).
- 
- Suministro eléctrico**. Documento expedido por las compañías y entidades suministradoras que acredite la **disponibilidad de suministro definitivo o de haber abonado los derechos de acometidas generales** y que dichos servicios están en disposición de ser contratados, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello.
- 
- Suministro eléctrico**. Certificado suscrito por el Director de Obra (Arquitecto) que acredite la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones correspondientes a la producción y suministro de energía eléctrica en la edificación.
- 
- Suministro agua potable**. Documento expedido por las compañías y entidades suministradoras que acredite la **disponibilidad de suministro definitivo o de haber abonado los derechos de acometidas generales** y que dichos servicios están en disposición de ser contratados, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello.
- 
- Suministro agua potable**. Certificado del Director de Obra (Arquitecto) acredite la correcta ejecución de las instalaciones de correspondientes al suministro de agua potable.
- 
- Infraestructuras comunes de telecomunicaciones**. Boletín de instalación y protocolo de pruebas y en caso de más de 20 viviendas, certificado firmado y visado en el que ha de constar sello de presentación ante la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones. En su caso.
- 
- Certificado** firmado por la persona promotora y la empresa gestora autorizada acreditativo del destino final de los **residuos generados en la obra**
- 
- Certificado final** de obra de las instalaciones de **garaje** suscrito por el técnico responsable, en su caso.
- 
- Certificado suscrito por la dirección facultativa acreditativo del cumplimiento del **CTE-DB-HE 5**, en su caso.
- 
- Certificado suscrito por dirección facultativa acreditativo de instalación de **placas solares / aerotermia**, en su caso.
- EN SUELO NO URBANIZABLE, ADEMÁS:**
- Nota simple del Registro de la Propiedad** en la que consta inscripción de la **vinculación de la parcela a la construcción que se autoriza**, así como la consecuente indivisibilidad y resto de condiciones impuestas, en su caso, en la licencia.
- 
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar** respecto del Vertido de Aguas Residuales depuradas.
- 
- Certificado** suscrito por la Dirección Facultativa que acredite que la **instalación de depuración de vertido de aguas residuales mediante depuradora de oxidación total** se ha ejecutado y funciona conforme a la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.



c/ Les Eres, 48  
03440 Ibi (Alacant)  
CIF: P-0307900-A  
T. 96 555 24 50  
F. 96 555 29 35

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN Y SUCESIVA DE VIVIENDAS

Ajuntament d'Ibi

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA SEGUNDA OCUPACIÓN

- Certificado de la persona facultativa** competente de que el edificio o, en su caso, la parte de este susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento del título habilitante al que se solicita. (Validez del certificado: 3 meses desde la fecha de su firma).
- Informe de evaluación del edificio**, cuando así venga exigido por la normativa de aplicación (edificios de más de 50 años).
- Plano de distribución acotado** con indicación de las superficies útiles de cada uno de los recintos, y justificativo del cumplimiento de la normativa de habitabilidad correspondiente, suscrito por persona facultativa competente.

### EN SUELO NO URBANIZABLE, ADEMÁS:

- Licencia municipal de obras que acredite la legalidad de la edificación y licencia municipal de obras que acredite la legalidad de la depuradora de oxidación total.** Si no se dispone de la misma, se deberá solicitar y obtener esta recurriendo a los procesos de legalizaciones que en su caso correspondan.
- Certificado** suscrito por la Dirección Facultativa que acredite que la **instalación de depuración de vertido de aguas residuales mediante depuradora de oxidación total** se ha ejecutado y funciona conforme a la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar** respecto del Vertido de Aguas Residuales depuradas.

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- La declaración responsable se presentará, junto con toda la documentación, en el registro de entrada del Ayuntamiento o en los registros de las oficinas que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Cuando se trate de proyectos u otra documentación técnica se presentará en soporte informático, en un CD, DVD o pen-drive, en formato PDF, en ningún caso comprimido y se compondrá de la totalidad de los textos, la totalidad de los planos (tamaño máximo de los planos DIN A-3 y solo cuando sea imposible se aceptará DIN A-2). En los soportes, que no serán regrabables, se indicará el nombre del proyecto y autor y fecha de realización.
- **La falta de algún documento de los indicados en la presente dejará automáticamente sin efecto la declaración, debiendo iniciarse de nuevo.**

### NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Artículo 233.1 f) del texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación de, y los artículos 6, y 8 del Decreto 12/2021, de 22 de enero, del Consell, de regulación de la Declaración Responsable para la primera ocupación y sucesivas de viviendas, la primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones está sujeta a declaración responsable.

Art.69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que este manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.  
Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.
  3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.  
No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.
  4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea, en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.**

Ibi, a            de            de 20  
**Firma de la persona solicitante:**

### Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ibi:

El Ayuntamiento de Ibi como responsable de tratamiento de sus datos personales le informa que los mismos serán utilizados para tramitar su solicitud, en el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado. No se cederán datos salvo obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y 3/2018 (LOPD GDD), los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Ibi, C/ Les Eres, 48. C.P. 03440 IBI, Alicante. Información adicional: <https://www.ibi.es/>